



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ACUERDO No. 06  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Noviembre 04 de 2021**

Por medio de la cual se aprueban la devolución del valor de la prueba ICFES a los  
acudientes de grado 11º del año 2021.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD GÒMEZ,  
conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de  
1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209  
de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en  
especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Educativa efectuó el recaudo de los dineros para pruebas Saber 11 y estos fueron consignados en la cuenta de ahorros número 24025662085 del Banco Caja Social a nombre de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.
2. Que el Instituto Colombiano de para la Evaluación de la educación -ICFES- expidió la Resolución N°00467 del 23 de octubre de 2020, en la cual se modifica el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 888 de 2019, respecto del cronograma del examen Saber 11 calendario A y se determina el procedimiento para la devolución por mayor valor pagado.
3. Que el dinero recibido no hace parte del presupuesto de la Institución Educativa, por lo tanto, se encuentra registrado en contabilidad como cuentas por pagar.
4. Que luego de determinar los costos bancarios para reintegrar el dinero por medio de transferencia bancaria, se evidencia que puede verse afectado el presupuesto de la Institución Educativa, al asumir estas deducciones.
5. Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD GÒMEZ, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º** Autorizar al Rector reintegrar el dinero recaudado para las PRUEBAS SABER 11, por medio de efectivo, al acudiente de los estudiantes registrados para presentar las pruebas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ARTICULO 2º** Para realizar el retiro en efectivo de la cuenta de la Institución Educativa, la tesorera girará un cheque a favor del Ordenador del Gasto, por valor de Diez Millones Setecientos Ochenta mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos (\$10.780.942), para realizar las respectivas devoluciones.

**ARTICULO 3º** Para realizar el reintegro, es necesario contar con un soporte físico, como garantía de que el Acudiente o Padre de Familia, recibió el dinero en efectivo y la Institución se encuentra a Paz y Salvo por este concepto con el estudiante, este documento debe de llevar: fecha de la devolución, valor entregado, concepto de la operación, nombre del padre de familia o acudiente, número del documento de identificación, nombre del estudiante, número de identificación, teléfono del contacto y firma de recibido.

**ARTICULO 4º** Los soportes deben conservarse en el archivo físico de tesorería de la Institución Educativa.

**ARTICULO 5º** El presente acuerdo rige a partir de su firma y comunicación,

Medellín, 04 de noviembre de 2021.

ELKIN OSORIO V

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector

Yolida Ramirez Osorio

**YOLIDA RAMIREZ OSORIO**  
Rep. Docentes

Jirena Gonzalez Orozco

**JIMENA GONZALEZ OROZCO**  
Rep. Docentes

Jmqq4

**ARANGO ARANGO JUAN MIGUEL**  
Rep. Estudiantes

Diana Quintana

**DIANA QUINTANA**  
Rep. Padres de Familia

**GLORIA ECHAVARRIA**  
Rep. Padres de Familia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



---

**DELIO RIAÑO**  
Rep. Sector Productivo

*Mariana Londoño R.*

---

**MARIANA LONDOÑO**  
Rep. Exalumnos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 06**  
**(Noviembre 04 de 2021)**

Por medio de la cual se aprueban la devolución del valor de la prueba ICFES a los  
acudientes de grado 11º del año 2021.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD GÒMEZ, conforme a las  
disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de  
2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución  
Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto  
único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Educativa efectuó el recaudo de los dineros para pruebas Saber  
11 y estos fueron consignados en la cuenta de ahorros número 24025662085 del  
Banco Caja Social a nombre de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.
2. Que el Instituto Colombiano de para la Evaluación de la educación -ICFES- expidió  
la Resolución N°00467 del 23 de octubre de 2020, en la cual se modifica el  
numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 888 de 2019, respecto del cronograma  
del examen Saber 11 calendario A y se determina el procedimiento para la  
devolución por mayor valor pagado.
3. Que el dinero recibido no hace parte del presupuesto de la Institución Educativa,  
por lo tanto, se encuentra registrado en contabilidad como cuentas por pagar.
4. Que luego de determinar los costos bancarios para reintegrar el dinero por medio  
de transferencia bancaria, se evidencia que puede verse afectado el presupuesto  
de la Institución Educativa, al asumir estas deducciones.
5. Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD  
GÒMEZ, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º** Autorizar al Rector reintegrar el dinero recaudado para las PRUEBAS  
SABER 11, por medio de efectivo, al acudiente de los estudiantes registrados para  
presentar las pruebas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN  
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ  
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de  
Carácter oficial  
NIT: 811017835-1  
DANE: 105001000256



**ARTICULO 2º** Para realizar el retiro en efectivo de la cuenta de la Institución Educativa, la tesorera girará un cheque a favor del Ordenador del Gasto, por valor de Diez Millones Setecientos Ochenta mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos (\$10.780.942), para realizar las respectivas devoluciones.

**ARTICULO 3º** Para realizar el reintegro, es necesario contar con un soporte físico, como garantía de que el Acudiente o Padre de Familia, recibió el dinero en efectivo y la Institución se encuentra a Paz y Salvo por este concepto con el estudiante, este documento debe de llevar: fecha de la devolución, valor entregado, concepto de la operación, nombre del padre de familia o acudiente, número del documento de identificación, nombre del estudiante, número de identificación, teléfono del contacto y firma de recibido.

**ARTICULO 4º** Los soportes deben conservarse en el archivo físico de tesorería de la Institución Educativa.

**ARTICULO 5º** El presente acuerdo rige a partir de su firma y comunicación,

Medellín, 04 de noviembre de 2021.

ELKIN OSORIO V

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
Rector